

ANEXO I

INFORME TÉCNICO DE LA ORDENANZA N° 283-2014-MDPH QUE APRUEBA LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA PARA LA TEMPORADA 2015

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES NORMATIVOS.-

Que, la Municipalidad distrital del Punta Hermosa debe iniciar el trámite de ratificación de la presente Ordenanza.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú respectivamente, modificados por Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680-, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a Ley;

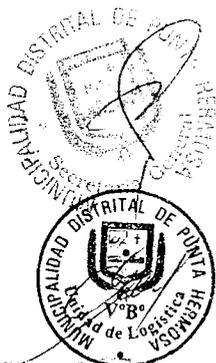
Que, el Artículo 68° de la Ley de tributación Municipal, establece que las Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

La actual Gestión Municipal es respetuosa de las normas legales vigentes y en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" efectúa los trámites de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de Lima a raíz de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales para la provincia de Lima, publicada el 27 de Junio de 2011 y la Directiva N° 001-006-00000015 que Especifica la Determinación de los Costos de los Servicios Aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima;

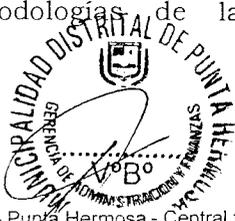
Que, la Ordenanza N° 739-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la Ordenanza Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la provincia de Lima, cuya finalidad es uniformizar criterios legales y técnicos, y procurar el uso racional de la vía pública, en el marco de las normas establecidas en la Ley de Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia, en nuestro caso particular, la Municipalidad Metropolitana de Lima, es la competente para proceder a la ratificación de la Ordenanza que decreta la Municipalidad de Punta Hermosa.

Por lo antes expuesto, la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, ha procedido a elaborar la Estructura de Costos del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal y la Estimación de Ingresos, utilizando los parámetros, criterios y metodologías de las ordenanzas y directivas descritas anteriormente.



Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE

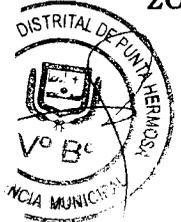




II.- ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.-

La Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, a través de la Jefatura de Servicios Comunales y la Jefatura de Desarrollo Urbano, se ha procedido a ubicar las zonas de Estacionamiento Vehicular en el distrito.

ZONAS HABILITADAS - TEMPORADA 2015



1.- Playa El Silencio	310 Espacios
2.- Playa Caballeros (Barcaza)	150 Espacios

Total de Espacios	460 Espacios

III.- ESTRUCTURA DE COSTOS.-

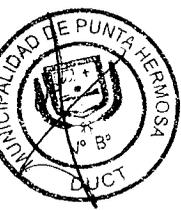
Para la elaboración de la Estructura de Costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Municipalidad de Punta Hermosa, se ha distribuido por cada zona habilitada 1.- Playa el Silencio y 2.- Playa Caballeros (Barcaza) con la finalidad de aplicar el costo para el cobro de la tasa por el derecho de uso del parqueo establecido por cada zona, lo siguiente:

3.1. **Costos Directos.-** Comprende los costos de mano de obra, costo de materiales y otros costos y gastos variables que participan directamente en la prestación del servicio, para la zona N° 1 de S/. 253,981.74 y para la zona N° 2 de S/. 81,254.17.

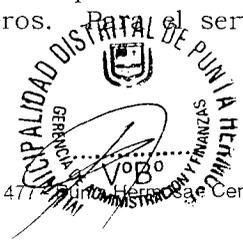
3.1.1. **Costo de Mano de Obra.-** Comprende el personal contratado para la prestación del servicio en la zona 1 y 2:

- o **Los Cobradores.-** Son encargados de la Cobranza de la Tasa de estacionamiento vehicular temporal a los conductores de los vehiculos estacionamiento en los espacios habilitados en las playas del distrito. Para la zona 1, se requiere treinta y ocho (38) Cobradores, costo que asciende a **S/. 193,293.33** (Ciento noventa y tres mil doscientos noventa y tres y 33/100 Nuevos Soles). Para la zona 2, se requiere doce (12) Cobradores, costo que asciende a **S/. 61,040.00** (Sesenta y un mil cuarenta y 00/100 Nuevos Soles). Que para ambos casos la remuneración mensual es de **S/. 872.00** (Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), en la que se considera la aportación a ESSALUD dado que su modalidad de contrato se encuentra bajo el Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que Regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- o **Los Ayudantes.-** Es el personal de servicios generales que se encargan de la limpieza integral de los espacios habilitados para estacionamiento, recolectando periódicamente los desechos arrojados por los conductores en las zonas de parqueo. Además en los que se encargan del mantenimiento de los parantes y letreros. Para el servicio en la Zona N° 1 se requiere seis (06)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE





Municipalidad
de Punta Hermosa

personas con una remuneración que asciende a **S/. 26,250.00** (Veintiséis mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). Para el servicio en la Zona N° 2 se requiere dos (02) personas con una remuneración que asciende a **S/. 8,750.00** (Ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). Para ambos casos a razón de una Remuneración Mínima Vital RMV la misma que asciende a un valor de **S/ 750.00** (Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que tendrán la modalidad contractual de Servicios No Personales (SNP)



3.1.2. **Costo de Materiales.-** Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio, los mismos que ascienden para la zona 1 a **S/. 27, 524.63** y para la zona 2 a **S/. 9,159.58**

- **Uniformes.-** Comprende la vestimenta distintiva: pantalón bermuda, polos, chalecos, zapatilla, gorras drill y canguros que utilizarán para la zona 1 cuarenta y cuatro (38 cobradores y 6 ayudantes), para la zona 2 catorce (12 cobradores y 2 ayudantes), y con relación a los chalecos y canguros para ambas zonas son entregados solo a los cobradores, con la finalidad de estar plenamente identificados. El uniforme se entregará dos veces al año.
- **Tickets o Boletos.-** Comprobante de pago que se entrega a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados por la Municipalidad tanto en la zona 1 como en la zona 2.
- **Parantes y Letreros.-** Permiten señalar los espacios de estacionamiento, son ubicados en cada playa (zona 1 y zona 2) indicando el número de ordenanza que crea la tasa, el Acuerdo de Concejo que la ratifica, el monto de la tasa, el tiempo de tolerancia y el horario del cobro.

Asimismo se instalarán letreros que señalicen espacios reservados para personas con discapacidad o madres gestantes, de forma que se distinga claramente.

También se instalarán letreros para publicar entre los conductores de vehículos la prohibición de ingresar a las playas llevando consigo alimentos, bebidas, alcohólicas, y animales domésticos.

- **Silbatos.-** Los silbatos serán utilizados por los cobradores de la zona 1 y la zona 2 la dotación es de una (1) vez al año.
- **Otros Materiales.-** Son los que utilizarán los cobradores como son: (fotochek, reloj, cuaderno de cargo, lapiceros (azul, rojo y negro), tablero de trabajo), y los ayudantes según corresponda a cada uno de ellos tanto para la zona 1 y zona 2, para el mantenimiento periódico de las zonas destinadas para el estacionamiento vehicular (pintura de tránsito, cadenas de hierro, thinner acrílico, etc.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNÁNDEZ OTERO
ALCALDE





Municipalidad
de Punta Hermosa

3.1.3. **Otros Costos y Gastos Variables.-** comprende gastos por servicios de terceros comprometidos en la prestación del servicio, estos costos ascienden para la zona 1 es de **S/. 6, 913.78** (seis mil novecientos trece con 78/100 Nuevos Soles), para la zona 2 es de **S/. 2, 304.59** (Dos mil trescientos cuatro con 59/100 Nuevos Soles).

- **Servicios de Terceros.-** Comprende la habilitación y pintado de las dos (2) zonas de estacionamiento y la fumigación integral de las dos (2) zonas de parqueo en 1 (Una) ocasión durante el año, con una dedicación de 75% para la zona 1 y 25 % para la zona 2.

3.2. **Costos Indirectos y Gastos Administrativos.-** Comprende Costos de mano de obra indirecta (personal administrativo-operativo en la condición de servicios CAS y no personales), útiles de oficina del personal administrativo, costos que ascienden para la zona 1 a **S/.19, 036.25** y para la zona 2 a **S/. 6,345.42**.

El detalle de las funciones del personal administrativo son las siguientes:

- **Jefe de Rentas.-** Es el responsable de la organización, conducción y recaudación de las tasas de Estacionamiento Vehicular en las zonas habilitadas, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de estacionamiento vehicular es de 15 % para la zona 1 y 5% para la zona 2.
 - **El Cajero.-** Se encarga de recibir el dinero recolectado por los controladores, verificando que no existan monedas falsas, revisa los documentos de ingreso, efectúa el arqueo de caja y remite en el día todo el ingreso de dinero al Tesorero de la Municipalidad. Su porcentaje de dedicación para el servicio de estacionamiento vehicular es de 15 % para la zona 1 y 5% para la zona 2.
 - **Los Controladores.-** Son los encargados de la supervisión de personal de recaudación de la tasa de estacionamiento vehicular a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados para tal fin, y de recoger cada determinado tiempo el dinero recaudado, para este caso se requieren dos (02) controladores.
- El porcentaje de dedicación destinado para el servicio de estacionamiento vehicular es de 75 % para la zona 1 y 25% para la zona 2.
- **La Secretaria.-** Se encarga de apoyar en labores de tipeo, formulación de memorando, informes, escritos, oficios y de cuadros estadísticos relacionados con el Estacionamiento Vehicular. Su porcentaje de dedicación para el servicio de estacionamiento vehicular es de 15 % para la zona 1 y 5% para la zona 2.

- **Supervisor General.-** Es el responsable de brindar directa atención de los usuarios del servicio de estacionamiento vehicular, encargado de aplicar estrategias de cobranza adecuada y mejoramiento de dicho servicio y del comportamiento disciplinario

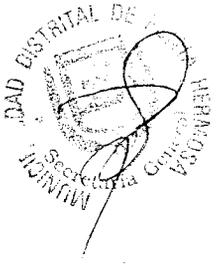


Municipalidad de Punta Hermosa

del personal a su encargo, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de estacionamiento vehicular es de 75 % para la zona 1 y 25% para la zona 2.

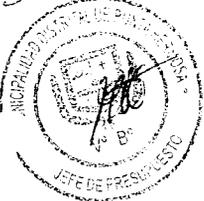


- **Material y Útiles de Oficina.-** Se ha considerado todos aquellos que son indispensable para la prestación de servicios tales como archivadores de palanca, borrador blanco, cinta de embalaje, clips de metal chico x 100, clips mariposa x 50, cola sintética, entre otros señalados en la estructura de costos cuyo porcentaje de dedicación es de 75 % para la zona 1 y 25% para la zona 2. Los mismos que serán utilizados por los supervisores y controladores.



- **Otros.-** Se ha considerado cinco equipos de comunicación (telefonía celular) los mismos que son utilizados para la prestación del servicio y se asegure el cumplimiento efectivo del mismo los cuales han sido destinados a: Jefe de Rentas uno (1) con una dedicación de 15% para la zona 1 y 5% para la zona 2, Secretaria de Rentas uno (1) con una dedicación de 15% para la zona 1 y 5% para la zona 2, Supervisor uno (1) con una dedicación de 75% para la zona 1 y 25% para la zona 2 y para los controladores dos (2) con una dedicación del de 75% para la zona 1 y 25% para la zona 2.

3.2. **Costos Fijos.-** Comprende los costos por Agua, energía eléctrica, del local o locales que se utilizan tanto el personal administrativo como operativo del estacionamiento vehicular, costos que ascienden zona 1 a **S/. 229.68** (Doscientos Veintinueve con 68/100 Nuevos Soles) y la zona 2 a **S/. 57.41** (Cincuenta y siete con 41/100 Nuevos Soles). Se ha considerado el porcentaje de dedicación para la zona 1 de los costos fijos referente al servicio de agua y energía eléctrica en 8% y 4% respectivamente y para la zona 2 referente al servicio de agua y energía eléctrica en 2% y 1% respectivamente.



El costo anual del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal Zona 1 "Playa El silencio" asciende a **S/. 273,247.67** (Doscientos Setenta y tres Mil doscientos cuarenta y siete con 67/100 Nuevos Soles)

COSTO DIRECTO	253,981.74
Costo de Mano de Obra	219,543.33
Costo de Materiales	27,524.63
Otros Costos y Gastos Variables	6,913.78
COSTOS IND. Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	19,036.25
COSTOS FIJOS	229.68
TOTAL	S/. 273,247.67



El costo anual del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal Zona 2 "Playa Caballeros (Barcaza)" asciende a **S/. 87,657.00** (Ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)

Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
 Gerencia Municipal
 CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ
 ALCALDE





COSTO DIRECTO	81,254.17
Costo de Mano de Obra	69,790.00
Costo de Materiales	9,159.58
Otros Costos y Gastos Variables	2,304.59
COSTOS IND. Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	6,345.42
COSTOS FIJOS	57.41
TOTAL	S/. 87,657.00



III.- ESTIMACIÓN DE INGRESOS.-

La Municipalidad Distrital de Punta Hermosa ha aplicado para la estimación de ingresos del Servicio de Estacionamiento Vehicular, según los parámetros, criterios y metodologías indicados en la Directiva N° 001-06-00000015 emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.

Considerando para ello Dos (02) zonas: Zona 1 Playa el Silencio Trescientos Diez (310) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, servicio de ocho (08) horas diarias, estableciéndose horarios según las zonas de parqueo, por una fracción de 30 minutos, para un uso estimado promedio por semana de 53 % por espacio habilitado, que equivale a **18,402 Espacios usados efectivamente** en una semana.

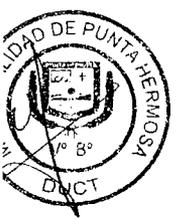
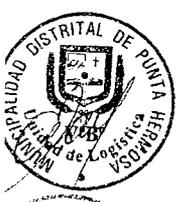
Zona 2 Playa Caballeros(Barcaza) Ciento cincuenta (150) espacios físicos disponibles para el estacionamiento, servicio de ocho (08) horas diarias, estableciéndose horarios según las zonas de parqueo, por una fracción de 30 minutos, para un uso estimado promedio por semana de 41 % por espacio habilitado, que equivale a **6,840 Espacios usados efectivamente** en una semana.

La Municipalidad de Punta Hermosa ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular para ambas zonas de lunes a domingo durante **25 semanas o 175 días al año** comprendido entre los meses:

- Del 01 de Enero al 30 de Abril del 2015.
- Del 07 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2015.

La tarifa por fracción será de S/. 0.50 Céntimos. La proyección de ingresos mensual resulta de multiplicar dicha tarifa por el número de espacios habilitados en una semana por cada zona. El número de semanas trabajadas en el año es de veinticinco (25) semanas, detallados en el Anexo III.

La proyección durante la temporada de verano (25 semanas) de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en las diferentes zonas del distrito de Punta Hermosa, se ha estimado un ingreso proyectado de Zona 1 **S/. 230,025.00 (Doscientos Treinta mil veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**, Zona 2 **S/. 85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**



Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
CARLOS BULLERMO FERNANDEZ
ALCALDE PRO TEMPORE





Municipalidad de Punta Hermosa

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORADA DE PLAYA AÑO 2015
 ZONA 1 "PLAYA EL SILENCIO"
 ORDENANZA N° 283-2014-MDPH

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Temporada de (25 semanas)
COSTOS DIRECTOS 1/						43,539.73	253,981.74
COSTO DE MANO DE OBRA							
Personal CAS							
Cobradores	44	Personas	872.00	100%		37,636.00	219,543.33
Ayudantes	6	Personas	750.00	100%		4,500.00	193,293.33
COSTO DE MATERIALES							
Uniformes							
Polos de algodón (2 c/u)	88	unidad	15.00	100%		226.29	1,320.00
Zapatillas (2 pares c/u)	88	unidad	38.00	100%		573.26	3,344.00
Chalecos (2 c/u)	76	unidad	23.00	100%		299.66	1,748.00
Pantalón Bermuda de drill (2 c/u)	88	unidad	46.00	100%		693.94	4,048.00
Gorras drill (2 c/u)	88	unidad	12.00	100%		181.03	1,056.00
Canguros (2 c/u)	76	unidad	30.00	100%		390.86	2,280.00
Herramientas							
Tickets	460	Millar	20.00	100%		1,577.14	9,200.00
Parantes	17	Unidad	15.00	100%		43.71	255.00
Letreros	17	Unidad	53.27	100%		155.24	905.59
Silbato	38	Unidad	2.00	100%		13.03	76.00
Fotocheck (credenciales)	38	Unidad	15.00	100%		97.71	570.00
Relojes	38	Unidad	16.00	100%		104.23	608.00
Cuaderno de Cargo	38	unidad	2.17	100%		14.14	82.46
Lapicero Azul	38	unidad	0.26	100%		1.69	9.88
Lapicero Rojo	38	unidad	0.26	100%		1.69	9.88
Lapiceros Negro	38	unidad	0.26	100%		1.69	9.88
Tablero de Trabajo	38	unidad	2.33	100%		15.18	88.54
Thiner Acilico	8	Galón	16.00	100%		21.94	128.00
Cadenas de Hierro	23	Metro	9.80	100%		38.64	225.40
Pintura de Tránsito	24	Galón	65.00	100%		267.43	1,560.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de terceros							
Habilitación y Pintado de Zonas de Parqueo	1	Servicio	5,502.00	75%		1,185.22	6,913.78
Fumigación integral	1	Servicio	3,716.37	75%		477.82	2,787.28
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 2/						3,263.36	19,036.25
Mano de obra indirecta						3,036.64	17,713.72
En Planillas							
Jefe de Rentas	1	Persona	1,925.00	15%		288.75	1,684.37
Contratado							
Secretaría de Jefatura de Rentas	1	Persona	1,090.00	15%		163.50	953.75
Cajero	1	Persona	926.50	15%		138.98	810.69
Supervisor General	1	Persona	1,298.55	75%		973.91	5,681.16
Controladores	2	Persona	981.00	75%		1,471.50	8,583.75
Otros							
Telefonía Celular (Jefe Rentas)	1	Equipo	116.82	15%		185.01	1,079.24
Telefonía Celular (Secretaría Rentas)	1	Equipo	106.90	15%		17.52	102.22
Telefonía Celular (Supervisor)	1	Equipo	106.90	75%		16.04	93.54
Telefonía Celular (Controladores)	2	Equipo	47.52	75%		80.18	467.69
Material y Útiles de Oficina							
Archivadores De Palanca	2	unidad	3.10	75%		71.28	415.80
Borrador blanco	1	unidad	0.22	75%		41.71	243.29
Cinta Embalaje 2" X 72 YD	3	unidad	2.19	75%		0.80	4.65
Clips De Metal Chico X 100	6	caja	0.50	75%		0.03	0.17
Clips Mariposa X 50	5	caja	2.07	75%		0.84	4.93
Cola Sintética 250 Gr.	1	unidad	1.13	75%		0.39	2.25
Corrector Líquido	1	unidad	1.51	75%		1.33	7.76
Cuaderno Actas	1	unidad	6.29	75%		0.15	0.85
Cuaderno Cuadrículado A4	4	unidad	2.78	75%		0.19	1.13
Fastener	2	caja	3.72	75%		0.81	4.72
Folder A4	2	unidad	0.15	75%		1.43	8.34
Sobre manila A-4	2	unidad	0.11	75%		0.96	5.58
Grapas	3	caja	1.63	75%		0.04	0.23
Hojas Bond A4 75 Gr.	1	paquete	10.83	75%		0.03	0.17
Papel Carbón negro	1	paquete	12.51	75%		0.63	3.67
Plumones Jumbo 1,2,3	6	unidad	0.78	75%		1.39	8.12
Tinta Para Tampón Azul	1	unidad	1.30	75%		1.61	9.38
Toner HP 12A	1	unidad	235.83	75%		0.60	3.51
COSTOS FIJOS						39.37	229.68
Agua	1	Servicios/Mensual	92.98	8%		7.44	43.39
Consumo de Energía	1	Servicios/Mensual	798.38	4%		31.94	186.29
TOTAL						46,842.46	273,247.67





Municipalidad de Punta Hermosa

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORADA DE PLAYA AÑO 2015
ZONA 2 PLAYA CABALLEROS(BARCAZA)
ORDENANZA N° 283-2014-MDPH

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Temporada de (25 semanas)
COSTOS DIRECTOS 1/						13,929.29	81,254.17
COSTO DE MANO DE OBRA							
Personal CAS	14					11,964.00	69,790.00
Cobradores	12	Personas	872.00	100%		10,464.00	61,040.00
Ayudantes	2	Personas	750.00	100%		1,500.00	8,750.00
COSTO DE MATERIALES						1,570.21	9,159.58
Uniformes							
Polos de algodón (2 c/u)	28	unidad	15.00	100%		72.00	420.00
Zapatillas (2 pares c/u)	28	unidad	38.00	100%		182.00	1,064.00
Chalecos (2 c/u)	24	unidad	23.00	100%		94.63	562.00
Pantalón Bermuda de drill (2 c/u)	28	unidad	46.00	100%		220.80	1,288.00
Gorras drill (2 c/u)	28	unidad	12.00	100%		57.60	336.00
Canguros (2 c/u)	24	unidad	30.00	100%		123.43	720.00
Herramientas							
Tickets	171	Millar	20.00	100%		586.29	3,420.00
Parantes	6	Unidad	15.00	100%		15.43	90.00
Letreros	6	Unidad	53.27	100%		54.79	319.62
Silbatos	12	Unidad	2.00	100%		4.11	24.00
Fotocheck (credenciales)	12	Unidad	15.00	100%		30.86	180.00
Relojes	12	Unidad	16.00	100%		32.91	192.00
Cuaderno de Cargo	12	unidad	2.17	100%		4.46	26.04
Lapicero Azul	12	unidad	0.26	100%		0.53	3.12
Lapicero Rojo	12	unidad	0.26	100%		0.53	3.12
Lapiceros Negro	12	unidad	0.26	100%		0.53	3.12
Tablero de Trabajo	12	unidad	2.33	100%		4.79	27.96
Thiner Acrílico	2	Galon	16.00	100%		5.49	32.00
Cadenas de Hierro	7	Metro	9.80	100%		11.76	68.60
Pintura de Tránsito	6	Galon	65.00	100%		66.86	390.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						395.07	2,304.59
Servicios de terceros							
Habilitación y Pintado de Zonas de Parqueo	1	Servicio	5,502.00	25%		235.80	1,375.50
Fumigación Integral	1	Servicio	3,716.37	25%		159.27	929.09
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 2/						1,087.79	6,345.42
Mano de obra indirecta						1,012.21	5,904.57
En Planillas							
Jefe de Rentas	1	Persona	1,925.00	5%		96.25	561.46
Contratado						915.96	5,343.11
Secretaria de Jefatura de Rentas	1	Persona	1,090.00	5%		54.50	317.92
Cajero	1	Persona	926.50	5%		46.33	270.23
Supervisor General	1	Persona	1,298.55	25%		324.64	1,893.72
Controladores	2	Persona	981.00	25%		490.50	2,861.25
Otros						61.67	359.75
Telefonía Celular (Jefe Rentas)	1	Equipo	116.82	5%		5.84	34.07
Telefonía Celular (Secretaria Rentas)	1	Equipo	106.90	5%		5.35	31.18
Telefonía Celular (Supervisor)	1	Equipo	106.90	25%		26.73	155.90
Telefonía Celular (Controladores)	2	Equipo	47.52	25%		23.76	138.60
Material y Útiles de Oficina						13.90	81.10
Archivadores De Palanca	2	unidad	3.10	25%		0.27	1.55
Borrador blanco	1	unidad	0.22	25%		0.01	0.06
Cinta Embalaje 2" X 72 YD	3	unidad	2.19	25%		0.28	1.64
Clips De Metal Chico X 100	6	caja	0.50	25%		0.13	0.75
Clips Manposa X 50	5	caja	2.07	25%		0.44	2.59
Cola Sintética 250 Gr.	1	unidad	1.13	25%		0.05	0.28
Corrector Líquido	1	unidad	1.51	25%		0.06	0.38
Cuaderno Actas	1	unidad	6.29	25%		0.27	1.57
Cuaderno Cuadrículado A4	4	unidad	2.78	25%		0.48	2.78
Fastener	2	caja	3.72	25%		0.32	1.86
Folder A4	2	unidad	0.15	25%		0.01	0.08
Sobre manila A-4	2	unidad	0.11	25%		0.01	0.06
Grapas	3	caja	1.63	25%		0.21	1.22
Hojas Bond A4 75 Gr.	1	paquete	10.83	25%		0.46	2.71
Papel Carbón negro	1	paquete	12.51	25%		0.54	3.13
Plumones Jumbo 1,2,3	6	unidad	0.78	25%		0.20	1.17
Tinta Para Tampón Azul	1	unidad	1.30	25%		0.06	0.33
Toner HP 12A	1	unidad	235.83	25%		10.11	58.96
COSTOS FIJOS						9.84	57.41
Agua	1	Servicios/Mensual	92.98	2%		1.86	10.84
Consumo de Energía	1	Servicios/Mensual	798.38	1%		7.98	46.57
TOTAL						15,026.92	87,657.00





ANEXO III
ESTIMACION DE INGRESOS Y TASA A COBRAR POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL - 2015

ZONA 1 "PLAYA EL SILENCIO"
ORDENANZA N° 283-2014-MDPH

Periodo

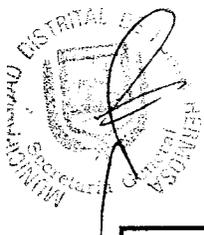
Del 01 de Enero al 30 de Abril del 2015

Del 07 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2015

Horario : 10:00 a.m hasta las 18:00 horas

(A)	(B)	(C)	(D) = (A) X (B) X (C)
N° DE ESPACIOS FISICOS DISPONIBLES	N° DE HDRAS AL DÍA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	N° DE FRACCIONES POR CADA 30 MIN. EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
310	8	2	4,960

(D)	(E)	(G) = (D) X (E)
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIO POTENCIALES	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	4,960	2,133
MARTES		2,331
MIERCOLES		2,381
JUEVES		2,480
VIERNES		2,728
SABADO		3,125
DOMINGO		3,224
	(F) PORCENTAJE DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	(H) CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN UNA SEMANA POR CADA 30 MINUTOS
	53%	18,402



(H)	(I)	(J) = (H) X (I)	(K)
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN UNA SEMANA POR CADA 30 MINUTOS	N° DE SEMANAS EN EL PERIODO	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MIN.	COSTO TOTAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO
18,402	25	460,050	273,247.67

(L) = (K) / (J)	(M)	(J)	(N) = (M) X (J)
COSTO POR CADA ESPACIO EN 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MINUTOS	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
0.593952123	0.50	460,050	230,025

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	COSTO TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL PERIODO	INGRESOS - COSTOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL PERIODO
230,025.00	273,247.67	-43,222.67	84.182%





ANEXO III

ESTIMACION DE INGRESOS Y TASA A COBRAR POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL - 2015

ZONA 2 PLAYA CABALLEROS(BARCAZA)

ORDENANZA N° 283-2014-MDPH

Periodo

Del 01 de Enero al 30 de Abril del 2015

Del 07 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2015

Horario : 10:00 a.m hasta las 18:00 horas

(A)	(B)	(C)	(D) = (A) X (B) X (C)
N° DE ESPACIOS FISICOS DISPONIBLES	N° DE HORAS AL DÍA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	N° DE FRACCIONES POR CADA 30 MIN. EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
150	8	2	2,400

(D)	(E)	(G) = (D) X (E)	
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIO POTENCIALES	PORCENTAJE DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	
LUNES	2,400	30%	
MARTES		35%	
MIERCOLES		38%	
JUEVES		40%	
VIERNES		44%	
SABADO		48%	
DOMINGO		50%	
		(F)	(H)
		PORCENTAJE DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN UNA SEMANA POR CADA 30 MINUTOS
		41%	6,840

(H)	(I)	(J) = (H) X (I)	(K)
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN UNA SEMANA POR CADA 30 MINUTOS	N° DE SEMANAS EN EL PERIODO	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MIN.	COSTO TOTAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO
6,840	25	171,000	87,657.00

(L) = (K) / (J)	(M)	(J)	(N) = (M) X (J)
COSTO POR CADA ESPACIO EN 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MINUTOS	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
0.512614052	0.50	171,000	85,500

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	COSTO TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL PERIODO	INGRESOS - COSTOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE COBERTURA EN EL PERIODO
85,500.00	87,657.00	-2,157.00	97.539%

